

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales



**Nombre de organización: CENTROSUR**

**Título:** Buscamos a trabajadores/as sociales y psicólogos/as para la asociación CENTROSUR

**Descripción:** CENTROSUR es una asociación sin ánimo de lucro destinada a un proyecto de iniciativa social, y que dispone de una casa de acogida en la población de Güevéjar en la provincia de Granada. Contamos con un colectivo de personas que están estudiando o ya han acabado la carrera de trabajo social y psicología y quieren tomar contacto con el colectivo de drogodependientes para ver si le gusta este colectivo y se le da bien antes de especializarse. Si te encuentras en esta situación no dudes en ponerte en contacto con nosotros.

**Perfil/Requisitos:** mayores de edad estudiantes o que han acabado la carrera de trabajo social y psicología.

**Adecuado para:** Adultos

**Categorías:** Adicciones

**Subcategorías:** Acompañamiento, Actividades de formación/Educación, Apoyo en oficinas/Gestión/Administración, Asistencia sanitaria, Campañas/Sensibilización, Captación de fondos, Comunicación, Otros

**Provincia:** Granada

**Municipio:** Güevéjar

**Distrito/Barrio:** Güevéjar

**Tipo:** Continua :esta oportunidad requiere de un compromiso continuado

**Dedicación:** Más de 16 horas mensuales.

**Fecha límite de inscripción:** 28/03/2011

**Nº de vacantes:** 1

**Fuente:** Haces falta

**Datos de contacto:** [centrosurgr@hotmail.com](mailto:centrosurgr@hotmail.com) 676571045

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales

**Nombre de organización:** [Fundación Cauce](#)

**Título:** Estudiantes de trabajo social, educadores

**Descripción:** Voluntari@s que dispongan de tiempo para acompañar a inmigrantes y otros colectivos en riesgo de exclusión para la realización de gestiones administrativas, etc.

**Perfil/Requisitos:** Voluntari@s que estén estudiando alguna carrera de la rama social

**Adecuado para:** Adultos

**Categorías:** Otros

**Subcategorías:** Otros

**Provincia:** Asturias

**Municipio:** Uviéu./ Oviedo

**Distrito/Barrio:**

**Tipo:** Puntual :esta oportunidad no requiere de un compromiso continuado, puedes realizar una colaboración esporádica con la organización

**Dedicación:** Menos de 4 horas mensuales. Según disponibilidad del voluntario. Horario: Según disponibilidad del voluntario. Esta actividad se puede realizar en grupos.

**Fecha límite de inscripción:** 31/12/2010

**Nº de vacantes:** 5

**Fuente:** hace falta

**Datos de contacto:** [Fundación Cauce](#)

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales

### VOLUNTARIADO CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

**Nombre de organización:** [FIIS - Fundación Instituto para la Integración Social](#)

**Título:** Voluntariado con personas con discapacidad intelectual

**Descripción:** Si tienes una hora libre a la semana y no sabes que hacer, colabora con nosotros en la realización de talleres y actividades de ocio (bailes de salón, manualidades, gimnasia, habilidades sociales, excursiones, salidas culturales...) para personas con discapacidad intelectual ligera.

**Perfil/Requisitos:** No hace falta experiencia tan sólo tienes que disponer de al menos una hora semana, ser responsable, tener una actitud positiva y abierta y mostrar compromiso hacia la actividad que desempeñes como voluntario.

**Adecuado para:** Adultos

**Categorías:** Personas con discapacidad.

**Subcategorías:** Actividades de calle puntuales, Actividades lúdicas y de respiro, Campañas/Sensibilización.

**Aficiones/Pasiones:** Arte, Deporte, Música, Pintura, Teatro.

**Provincia:** Zaragoza.

**Municipio:** Zaragoza.

**Distrito/Barrio:** Las Fuentes.

**Tipo:** Continua :esta oportunidad requiere de un compromiso continuado

**Dedicación:** Entre 4 y 16 horas mensuales. Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado, Voluntarios que sólo puedan fines de semana. Horario: Tardes. Esta actividad se puede realizar en grupos.

**Fecha límite de inscripción:** 03/12/2010.

**Nº de vacantes:** 10.

**Fuente:**

<http://www.hacesfalta.org/oportunidades/presencial/detalle/Default.aspx?idOportunidad=74396>

**Datos de contacto:** FIIS - Fundación Instituto para la Integración Social.

C/ Miguel Servet 34-36, portal 5. 50008 Zaragoza

Tel: 976 595 526 / Fax: 976 412 600 / E-mail: [fiis@dfa-org.com](mailto:fiis@dfa-org.com)

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales

### VOLUNTARIOS/AS EQUIPO MOVILIZACIÓN SOCIAL

**Nombre de organización:** [Intermón Oxfam](http://www.intermonoxfam.org).

**Título:** Voluntarios/as Equipo Movilización Social (Santander).

**Descripción:** Si deseas participar en actividades de movilización social y presencia pública tales como actos de calle, charlas, conciertos, exposiciones, etc. para informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre nuestras campañas... ponte en contacto con nosotros/as!.

Para conocer nuestras campañas: [www.intermonoxfam.org](http://www.intermonoxfam.org)

**Perfil/Requisitos:**

- Motivación por la solidaridad, la cooperación al desarrollo y la lucha contra la pobreza.
- Personas entusiastas, dinámicas, con capacidad de comunicación y habilidad para las relaciones sociales.
- Voluntad de mantener un compromiso de colaboración estable.
- Flexibilidad de fin de semana.

**Adecuado para:** Adultos.

**Categorías:** Cooperación al Desarrollo.

**Subcategorías:** Actividades de calle puntuales, Campañas/Sensibilización/EpD, Captación de fondos, Comercio/Artesanía, Otros.

**Provincia:** Cantabria.

**Distrito/Barrio:** Santander centro.

**Tipo:** Continua :esta oportunidad requiere de un compromiso continuado

**Dedicación:** Entre 4 y 16 horas mensuales. Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado, Domingo, Voluntarios que sólo puedan fines de semana. Horario: Mañanas, Tardes. Esta actividad se puede realizar en grupos. Esta actividad se puede realizar en familia (o de adultos acompañados de niños menores).

**Fecha límite de inscripción:** 30/11/2010.

**Nº de vacantes:** 10.

**Fuente:**

<http://www.hacesfalta.org/oportunidades/presencial/detalle/Default.aspx?idOportunidad=33054&pageIndex=1&volver=>

**Datos de contacto:** Intermón Oxfam.

**WEB:** <http://www.intermonoxfam.org/es/>

**Teléfonos de contacto:** 902 330 331 - 93 378 01 65

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales

### BECAS, SUBVENCIONES Y OTRAS CONVOCATORIAS DE INTERÉS

Boletín Oficial del Estado: 24 de noviembre de 2010, Núm. 284

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Ayudas

- Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se convocan para 2011 ayudas para actividades asistenciales y de atención del Programa de mayores y dependientes de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
  - [PDF \(BOE-A-2010-18086 - 9 págs. - 330 KB\)](#)
  - [Otros formatos](#)
- Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se convocan para el año 2011 ayudas de información y asesoramiento a retornados del Programa de retorno de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
  - [PDF \(BOE-A-2010-18087 - 7 págs. - 254 KB\)](#)
  - [Otros formatos](#)

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

#### Personas en situación de dependencia

- Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y el importe de las prestaciones económicas para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.
  - [PDF \(BOE-A-2010-18095 - 7 págs. - 208 KB\)](#)
  - [Otros formatos](#)

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales

<b>■ Denominación:</b>	<b>PREMIOS</b> - ORDEN 1418/2010, de 3 de agosto, por la que se convocan los "Premios Infancia de la Comunidad de Madrid para 2010".
<b>■ Órgano:</b>	CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES
<b>■ Ámbito:</b>	ÁMBITO AUTONÓMICO - MADRID, COMUNIDAD DE
<b>■ Requisitos:</b>	Podrán concurrir a los "Premios Infancia de la Comunidad de Madrid" aquellos medios de comunicación o producciones socioculturales, entidades sociales, entidades públicas, asociaciones, persona o personas singulares que: 1. Hayan favorecido el desarrollo y la extensión de los derechos de la infancia y adolescencia, y su participación social. 2. Hayan fomentado el efectivo ejercicio de los derechos de los menores garantizados en la Convención de los Derechos del Niño y la Niña y demás ordenamiento jurídico. 3. Hayan participado en el desarrollo y extensión de políticas de igualdad y bienestar dirigidas a los menores y sus familias. 4. Hayan desarrollado acciones divulgativas, formativas, educativas, culturales o de otra índole dirigidas al conjunto de la sociedad, que favorezcan la mejor comprensión de los problemas de la infancia y la adolescencia.
<b>■ Presentación Solicitudes:</b>	La presentación de las solicitudes se realizará en el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, sito en Gran Vía, número 14, o en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado o de los Ayuntamientos que han firmado el correspondiente Convenio. Las solicitudes, así como la documentación adjunta, también podrán presentarse por Internet, a través del Registro Telemático de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, para lo que es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid y que podrán obtenerse a través de <a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a> ; Todo ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y normativa autonómica aplicable.
<b>■ Base Reguladora</b>	ORDEN 1768/2008, de 15 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la convocatoria de los Premios Infancia de la Comunidad de Madrid, y de convocatoria para 2008.
<b>■ Disposiciones:</b>	<b>ORDEN de 3 de agosto de 2010</b> ORDEN 1418/2010, de 3 de agosto, por la que se convocan los Premios Infancia de la Comunidad de Madrid para 2010. BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM) del 6 de septiembre de 2010

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales

<b>Denominación:</b>	<b>AYUDA/SUBVENCIÓN</b> - Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.
<b>Órgano:</b>	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
<b>Ámbito:</b>	ÁMBITO AUTONÓMICO - ANDALUCÍA
<b>Requisitos:</b>	Las subvenciones institucionales tendrán como beneficiarias a entidades públicas o privadas dedicadas a la atención de los sectores objeto de la subvención y a la realización de las actuaciones mencionadas en el artículo 2.2 de estas bases. Las subvenciones individuales tendrán como beneficiarias a personas físicas, con vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que precisen de una prestación para la atención de necesidades particulares.
<b>Observaciones:</b>	Las subvenciones reguladas en la presente Orden se clasifican en institucionales e individuales.
<b>Presentación Solicitudes:</b>	Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento o en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que corresponda al domicilio de la persona solicitante, sin perjuicio de lo que establece el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en Avda. Hytasa, número 14, de Sevilla: a) Las solicitudes para actuaciones que se vayan a desarrollar en varias provincias y que sean instadas por entidades de ámbito supraprovincial. b) Las solicitudes formuladas por federaciones de asociaciones de ámbito autonómico dedicadas a la atención de personas con problemas de drogodependencias y adicciones. c) Las solicitudes para reforma o equipamiento de las sedes de entidades y centros dedicados a la atención y tratamiento de personas con problemas de drogodependencias y adicciones. d) Las solicitudes de subvención por causa de urgencia social previstas en la disposición adicional primera. e) Las solicitudes de subvención para la elaboración de planes de accesibilidad. f) Las solicitudes para construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para Personas sin Hogar. Se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en Avda. Hytasa, número 14, de Sevilla: a) Las solicitudes para actuaciones que se vayan a desarrollar en varias provincias y que sean instadas por entidades de ámbito supraprovincial. b) Las solicitudes formuladas por federaciones de asociaciones de ámbito autonómico dedicadas a la atención de personas con problemas de drogodependencias y adicciones. c) Las solicitudes para reforma o equipamiento de las sedes de entidades y centros dedicados a la atención y tratamiento de personas con problemas de drogodependencias y adicciones. d) Las solicitudes de subvención por causa de urgencia social previstas en la disposición adicional primera. e) Las solicitudes de subvención para la elaboración de planes de accesibilidad. f) Las solicitudes para construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para Personas sin Hogar.

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales

### ■ Plazos (\*):

**Desde el 2 de febrero de 2010 - Hasta el 31 de diciembre de 2010.**

Para las solicitudes formuladas por las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos, para las modalidades de construcción, reforma y equipamiento, podrán presentarse en cualquier momento del ejercicio presupuestario.

**Desde el 2 de febrero de 2010 - Hasta el 31 de diciembre de 2010.**

Para las subvenciones por urgencia social contempladas en la disposición adicional primera.

### ■ Disposiciones:

**CORRECCIÓN DE ERRORES de 2 de febrero de 2010** Corrección de errores de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010. BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (BOJA) del 22 de febrero de 2010

**ORDEN de 12 de enero de 2010** Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (BOJA) del 1 de febrero de 2010



# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales

<b>Denominación:</b>	<b>AYUDA/SUBVENCIÓN</b> - Orden 3315/2009, de 23 de noviembre, por la que se convocan, para el año 2010, las ayudas económicas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuyo procedimiento de concesión se regula en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer.
<b>Órgano:</b>	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER
<b>Ámbito:</b>	ÁMBITO AUTONÓMICO - MADRID, COMUNIDAD DE
<b>Requisitos:</b>	Las solicitudes podrán presentarse por las interesadas desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Registro de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, en el Registro de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253), en cualquier otro Registro de la Administración de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que han suscrito el correspondiente convenio o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el portal de la Administración Electrónica de la página institucional <a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a>
<b>Base Reguladora</b>	Orden 2542/2006, de 8 de noviembre de 2006, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establece el procedimiento de concesión de las ayudas económicas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
<b>Plazos (*):</b>	<b>Desde el 14 de enero de 2010 - Hasta el 31 de diciembre de 2010</b>
<b>Disposiciones:</b>	<b>ORDEN de 23 de noviembre de 2009</b> Orden 3315/2009, de 23 de noviembre, por la que se convocan, para el año 2010, las ayudas económicas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuyo procedimiento de concesión se regula en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer. BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM) del 13 de enero de 2010

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales

<b>■ Denominación:</b>	<b>AYUDA/SUBVENCIÓN</b> - Resolución de 27/10/2010, de la Dirección General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 de las subvenciones públicas dirigidas a personas trabajadoras, que cubran los gastos derivados de los servicios para la atención de hijos/as y menores en acogimiento o tutela, para conciliar su vida laboral, familiar y personal. [2010/17939].
<b>■ Órgano:</b>	CONSEJERÍA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD
<b>■ Ámbito:</b>	ÁMBITO AUTONÓMICO - CASTILLA-LA MANCHA
<b>■ Requisitos:</b>	Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas que se detallan a continuación, siempre que no se encuentren incurso/as en alguna de las causas de exclusión recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no se hallen en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y cumplan además una serie de requisitos. Ver texto.
<b>■ Base Reguladora</b>	Orden de 26/10/2010, de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas a personas trabajadoras, que cubran los gastos derivados de los servicios para la atención de hijos/as y menores en acogimiento o tutela, para conciliar su vida laboral, familiar y personal. [2010/17935].
<b>■ Plazos (*):</b>	<b>Hasta el 14 de enero de 2011</b>
<b>■ Disposiciones:</b>	<b>RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010</b> Resolución de 27/10/2010, de la Dirección General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 de las subvenciones públicas dirigidas a personas trabajadoras, que cubran los gastos derivados de los servicios para la atención de hijos/as y menores en acogimiento o tutela, para conciliar su vida laboral, familiar y personal. [2010/17939]. DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA (DOCM) del 29 de octubre de 2010

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales

<b>■ Denominación:</b>	<b>AYUDA/SUBVENCIÓN</b> - ORDEN 20/2010, de 7 de octubre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se aprueban las bases y se convoca el Premio, a la Labor Desarrollada en Favor de la Familia de la Comunitat Valenciana en 2010.
<b>■ Órgano:</b>	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
<b>■ Ámbito:</b>	ÁMBITO AUTONÓMICO – COMUNITAT VALENCIANA
<b>■ Requisitos:</b>	Podrán concurrir al premio las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos: a) Personas físicas: Haber desarrollado actividades y programas de interés general que comporten un compromiso a favor de la familia, que incidan en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana bien sea en todo o en parte, durante los dos últimos ejercicios. b) Personas jurídicas: 1. Tener personalidad jurídica propia, estando legalmente constituidas como entidad, asociación o fundación. 2. Carecer de ánimo de lucro. 3. Desarrollar actividades y programas de interés general que comporten un compromiso a favor de la familia, que incidan en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana bien sea en todo o en parte, durante los dos últimos ejercicios. 4. Las asociaciones y fundaciones deberán estar legalmente inscritas en alguno de los registros de asociaciones o fundaciones de la Comunitat Valenciana, dependientes de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, o en cualquier otro registro de ámbito estatal con la misma validez legal que los anteriores.
<b>■ Observaciones:</b>	El premio consistirá en una placa conmemorativa y un diploma acreditativo, y las menciones honoríficas en un diploma acreditativo.
<b>■ Presentación Solicitudes:</b>	La documentación, que deberá ser dirigida a la Dirección General de Familia, indicando «Premio Labor Familia», se podrá presentar en el Registro General de la Conselleria de Bienestar Social (sito en el paseo de la Alameda, número 16, 46010 Valencia) o en cualquiera de los lugares que con carácter general reconoce el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
<b>■ Plazos (*):</b>	<b>Hasta el 31 de marzo de 2011</b>
<b>■ Disposiciones:</b>	<b>ORDEN de 7 de octubre de 2010</b> ORDEN 20/2010, de 7 de octubre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se aprueban las bases y se convoca el Premio, a la Labor Desarrollada en Favor de la Familia de la Comunitat Valenciana en 2010. DIARI OFICIAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA (DOGV) del 18 de octubre de 2010

<b>Denominación:</b>	<b>AYUDA/SUBVENCIÓN</b> - ORDEN de 15 de septiembre de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro en el exterior de nueva o reciente creación ubicadas en el continente americano que trabajen por la emigración madrileña y se convocan las subvenciones para el ejercicio 2010.
----------------------	--

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales

■ <b>Órgano:</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR
■ <b>Ámbito:</b>	ÁMBITO AUTONÓMICO - MADRID, COMUNIDAD DE
■ <b>Requisitos:</b>	Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, las entidades sin ánimo de lucro de nueva o reciente creación, radicadas fuera de las fronteras del territorio español con ubicación en el continente americano que trabajen en beneficio de los madrileños residentes en el exterior.
■ <b>Presentación Solicitudes:</b>	La presentación de solicitudes se realizará en el exterior en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares, y, en España, en el Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (Gran Vía, número 18, de Madrid) o bien en las Oficinas de Atención al Ciudadano situadas en Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8, ambas de Madrid, o en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, en los Registros de la Administración General del Estado, en los Registros de otras Comunidades Autónomas, en los Registros de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al correspondiente convenio y en oficinas de Correos y en cualquier otro Registro que establezcan las disposiciones vigentes. Las solicitudes, así como la documentación adjunta, también podrán presentarse por Internet, a través del Registro Telemático de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, para lo que es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid y que podrán obtenerse a través de <a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a> , todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 y normativa autonómica aplicable. En esta misma dirección electrónica, la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior pondrá a disposición de los interesados la información y las solicitudes de las ayudas y subvenciones.
■ <b>Info. Adicional:</b>	Se considerarán actividades subvencionables a los efectos de estas subvenciones, las siguientes: a) Las actividades de primer establecimiento como entidad sin ánimo de lucro en el exterior que trabajen en beneficio de los madrileños residentes en el continente americano. b) La puesta en marcha de actividades que realicen las entidades con el fin de favorecer el bienestar de los madrileños residentes en el continente americano. c) Las puesta en marcha de actividades de difusión de los valores culturales y sociales de la Comunidad de Madrid en el exterior.
■ <b>Base Reguladora</b>	ORDEN de 15 de septiembre de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro en el exterior de nueva o reciente creación ubicadas en el continente americano que trabajen por la emigración madrileña y se convocan las subvenciones para el ejercicio 2010.
■ <b>Plazos (*):</b>	<b>Hasta el 7 de diciembre de 2010</b>
■ <b>Disposiciones:</b>	<b>ORDEN de 15 de septiembre de 2010</b> ORDEN de 15 de septiembre de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro en el exterior de nueva o reciente creación ubicadas en el continente americano que trabajen por la emigración madrileña y se convocan las subvenciones para el ejercicio 2010. BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM) del 7 de octubre de 2010

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales

<b>Denominación:</b>	<b>AYUDA/SUBVENCIÓN</b> - Resolución 2791.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2010, relativa a la aprobación de las bases y la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años correspondientes al curso 2010-2011.
<b>Órgano:</b>	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>Ámbito:</b>	ÁMBITO AUTONÓMICO - CIUDAD DE MELILLA
<b>Requisitos:</b>	Las ayudas se extienden a cualquiera de los estudios, con validez y ámbito nacional, conducentes a la obtención del título de Grado, según el nuevo sistema de enseñanza universitaria. Asimismo, serán aplicables a las titulaciones de Diplomado y Licenciado., Igualmente, se encuentran recogidas en estas ayudas las tasas de matrícula y académicas en el curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años.No obstante , podrá concederse esta ayuda a aquellos alumnos/as que hayan superado un primer ciclo de Diplomado o equivalente ( Maestro, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico) y se encuentren matriculados en un segundo ciclo.
<b>Presentación Solicitudes:</b>	Los posibles beneficiarios, desde el día siguiente al de su publicación en el BOME , podrán presentar su solicitud de ayuda dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Registro General de la Ciudad Autónoma (Ventanilla Única), en las Oficinas próximas de atención al ciudadano, en la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, adjuntando la siguiente documentación: - Fotocopia del.....VER TEXTO.
<b>Info. Adicional:</b>	Tendrán derecho a la concesión y disfrute de estas ayudas los estudiantes que, conforme al Estatuto de autonomía, tengan la condición de melillenses y que estén dados de alta en el Padrón Municipal de la Ciudad , siempre que cursen sus estudios en Universidades de España.
<b>Base Reguladora</b>	Resolución 2791.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2010, relativa a la aprobación de las bases y la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años correspondientes al curso 2010-2011.
<b>Plazos (*):</b>	<b>Hasta el 31 de enero de 2011</b>
<b>Disposiciones:</b>	<b>RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010</b> Resolución 2791.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2010, relativa a la aprobación de las bases y la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años correspondientes al curso 2010-2011. BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA (BOME) del 15 de octubre de 2010

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales



EMPLEO PRIVADO



### **SECRETARIO/A GENERAL DE LA FITS**

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) con sede en Berna (Suiza) oferta un puesto de Secretario General.

FITS es una federación de organizaciones de 90 países que representan a más de 745.000 trabajadores sociales por todo el mundo. El Secretario General es el mayor oficial pagado de la federación y será designado para un periodo determinado de años. El contrato es reanudable si ambas partes están de acuerdo.

#### **Los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:**

- Diplomado en Trabajo Social.
- Deseable un doctorado.
- Experiencia administrativa de 10 años incluyendo 3-4 años de experiencia en supervisión.
- Experiencia en cuestiones fiscales incluyendo dirección del proceso de auditoría.
- Capacidad de viajar y experiencia en viajes internacionales.
- Bilingüe. Imprescindible inglés.
- Familiaridad con los medios de comunicación.
- Escritura excelente.

**Fecha límite de inscripción:** 13/12/2010.

**Fuente:** <http://www.ifsw.org/p38002181.html>

**Toda la información:** en la WEB de Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS):  
<http://www.ifsw.org/p38002181.html>

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales

**Nombre de organización:** [Cáritas Madrid](#)

**Título:** Trabajador social sierra de madrid

**Descripción:** Impulsar, promover y coordinar la Intervención Social con las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión, desde la animación de los procesos de sensibilización, acompañando y acogiendo al voluntariado y promoviendo la relación y la coordinación con otros grupos dentro de su ámbito de actuación.

**Perfil/Requisitos:** Trabajador Social o similar con al menos tres años de experiencia profesional Capacidad de trabajo en equipo y de comunicación. Conocimiento de Cáritas Madrid. Carnet de conducir imprescindible.

**Categorías:** Educación, formación y atención social directa

**Subcategorías:** Animación / Activ. Socioculturales / Dinamización, Trabajo social, Promoción social

**País:** España

**Provincia:** Madrid

**Municipio:** Collado Villalba

**Duración:** De 6 meses a 1 año

**Salario:** Entre 18.001 y 24.000 €bruto/anual

**Fecha de inicio:** 15/11/2010

**Fecha límite de inscripción:** 06/12/2010

**Nº de vacantes:** 1

**Datos de contacto:** [Cáritas Madrid](#)

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales

### ANIMADORA SOCIOCULTURAL

**Nombre de organización:** [Entorn sccl, Cooperativa d'iniciativa social.](#)

**Título:** Animadora sociocultural casal de asociaciones (baja maternal)

**Descripción:** Buscamos una animadora sociocultural para un Casal de Asociaciones de Viladecans.

**Funciones:** Atención en el equipamiento (atención al público, atención centralita, gestión de las Salas del Casal, actualización y seguimiento de las actividades,...).

**Sueldo:** 1.526,97 €brutos/mensuales.

**Horario:** 37 h/s (Lunes mañanas y del martes al viernes: horario tardes. Sábados tardes.

**Contrato:** Sustitución Baja Maternal

**Imprescindible candidato** estar en situación de parado.

**Incorporación:** final noviembre-inicio diciembre-2010.

**Perfil/Requisitos:** Experiencia en puestos de trabajo similar, con las funciones anteriormente citadas.

**Categorías:** Educación, formación y atención social directa.

**Subcategorías:** Animación / Activ. Socioculturales / Dinamización.

**Provincia:** Barcelona.

**Municipio:** Viladecans.

**Distrito/Barrio:** Viladecans.

**Duración:** Hasta 6 meses.

**Salario:** Entre 18.001 y 24.000 €bruto/anual.

**Fecha de inicio:** 23/11/2010.

**Fecha límite de inscripción:** 30/12/2010.

**Nº de vacantes:** 1.

**Fuente:**

<http://www.hacesfalta.org/oportunidades/remuneradas/detalle/Default.aspx?idOportunidad=74432>

**Datos de contacto:** ENTORN. C/Avinyó, 44 3r pis. 08002 Barcelona. Tel. 93 302 61 62

**Web:** [www.entorn.coop](http://www.entorn.coop)



# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales

**Nombre de organización:** [Médicos del Mundo, Asociación](#) **Título:** Educador.a de calle Galicia

**Descripción:** MISIÓN Prestar y llevar a cabo acciones de Promoción de la Salud a los usuarios/as de Cuarto Mundo. El puesto se integra en el Área de Exclusión Social, en dependencia jerárquica y funcional del Coordinador/a de proyectos de Cuarto Mundo en la Sede Autónoma de Galicia.

**Funciones:**

- Ofrecer y dispensar material preventivo, (intercambio de jeringuillas y distribución de preservativos) en el CEREDA y la unidad móvil.
- Atender, informar, orientar, hacer acompañamientos puntuales y derivar a servicios sociales y centros sanitarios.
- Efectuar talleres de Educación para la Salud de los programas de Reducción de daños.
- Registrar y efectuar el seguimiento de los datos e indicadores del programa de reducción del daño.
- Colaborar en la elaboración de materiales informativos y de Educación para la Salud propios de los distintos programas.
- Conducir Unidad Móvil.

**Perfil/Requisitos:** Trabajo Social o titulación media en materias del área social  
Complementaria: Formación en materia de Educación para la Salud, Idiomas: Gallego e inglés hablado. Informática: Paquete office, nivel usuario. Otros: carné de conducir tipo B1

**Subcategorías:** Trabajo Social

**Provincia:** Pontevedra

**Municipio:** Vigo

**Duración:** Sin especificar

**Salario:** Entre 24.001 y 30.000 €bruto/anual

**Fecha de inicio:** 19/11/2010

**Fecha límite de inscripción:** 04/12/2010

**Nº de vacantes:** 1

**Datos de contacto:** [Médicos del Mundo, Asociación](#)

# AGENDA PROFESIONAL N° 36

## 26 DE NOVIEMBRE DE 2010



**Consejo General**

Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales



### VII JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS “DERECHOS HUMANOS: IDEAL DE UTOPIÍA EN UN MUNDO EN CRISIS”

**Organiza:** Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

**Lugar y fecha de celebración:** Facultad de Filosofía de la Universidad gaditana. Del 3 al 5 de diciembre.

**Inscripciones:** 20 € la inscripción básica y 30 € la de apoyo. Las inscripciones se pueden realizar a través de la WEB <http://www.apdha.org/jinternacionales2010/inscripcion.htm>

**Para más información:** <http://www.apdha.org/jinternacionales2010/index.htm>. También puedes contactar con la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía a través del e-mail: [jornadas.internacionales@apdha.org](mailto:jornadas.internacionales@apdha.org) o del teléfono: 956 47 47 60.

### “El ejercicio profesional de los trabajadores sociales en el ámbito de la Ley de Dependencia”.

**Organiza:** Cursos de Otoño de la UNED

**Lugar y fecha de celebración:** LA Coruña . 2 /4 diciembre

**Para más información:**

<http://www.cgtrabajosocial.es/madrid/documentos/formacion2010/uned-coruna-2010.pdf>